



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de suplente de BRITO, Hugo desde el 01/02/21 al 06/03/21 CUDAP: EXP-UNC: 0007259/2020

---

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII, Art. 46, Inc. D) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, al Profesor BRITO, HUGO EDUARDO (Legajo N° 32.041), en tres (3) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) de Formación Plástica III, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, a la docente y en el dictado de las horas cátedras Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/02/2021 hasta el 06/03/2021 o mientras el titular continúe de licencia:

- VILLARRUEL, CAROLINA (Legajo N° 50.842) en tres (3) horas cátedra de Formación Plástica III.

Art. 2°.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art. 3°.- La Profesora Villarruel deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

